Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 1 de 40

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 -02 -23 A 28 -02 - 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	38%	26.92%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	BOSA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NANCY MONTEZUMA PANTOJA

Datos del contrato supervisado

OBJETO DEL CONVENIO	BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDICIPLICNARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
NUMERO DE CONVENIO	**8991 DE 2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	18/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	19/12/2022
ASOCIADO	FUNDACION ECODES
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	Nit. 900.359.095
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($452.183.265) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS ($402.443.105) M/CTE correspondiente al 89% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($49.740.160) M/CTE correspondiente al 11%;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 2 de 40

	el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONVENIO	***NINGUNA***	
PLAZO INICIAL	CINCO MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	4 ENERO 2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Distrito	
PERIODO CERTIFICADO	FEBRERO 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	38%	26,92%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de FEBRERO de 2023 del convenio de asociación 8991 de 2022, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

BITÁCORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1- Cumplir a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Desde el inicio del convenio se cumplió a cabalidad con los documentos del convenio en cabeza del anexo técnico. Para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023 se implementó los formatos establecidos para diligenciar la información de los encuentros realizados en cada una de las UPZ priorizadas en la localidad de Bosa Para ello anexa: **-Informe de ejecución del periodo.** **-Socialización de Anexo técnico Acta No. 11** **-Acta comité técnico No. 2 –** **-Implementación de la imagen institucional.** https://drive.google.com/drive/folders/1quKAhmScdzfFDC800MJTZcUBRj7BVF7m	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 1 .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 3 de 40

2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 por parte del asociado se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, con el cumplimiento del objetivo contractual por medio de la focalización, caracterización y desarrollo de actividades con las personas mayores en la localidad de Bosa en cada una de las upz que participaron de la estrategia Centro Dia al Barrio, como se puede evidenciar en: -**Informe de Ejecución del periodo suscrito por el representante legal** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 2.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Para el periodo del informe se contó con los recursos - Físicos y técnicos: tales como oficina administrativa - operativa (con todos los espacios requeridos) y dotaciones de diferente naturaleza. - Humanos: con la contratación del talento humano requerido en cada uno de los perfiles como se puede evidenciar en: -**FOR-PSS-214** **-Acta verificación de Insumos Bosa** **-Relación entrega de materiales** https://drive.google.com/drive/folders/1frJYOgNw7qB2APVnD4jFrjbRUnytCO1t	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 3.
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Esta obligación no se ha realizado debido a los tiempos de ejecución del contrato, se está en la capacidad de dar cumplimiento cuando sea necesario.	No aplica para el periodo de este informe.
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Se suministro al supervisor del convenio y sus apoyos la información requerida en los tiempos idóneos. Para el presente periodo se Anexa: -**Correos Electrónicos desde la supervisión.** **-Correos electrónicos desde el asociado.** https://drive.google.com/drive/folders/1mfcWD0OwkKs_QJqiOJtYZ3XUyNuY5npf	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 5.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 4 de 40

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Se tuvo en cuenta el criterio de la supervisión para cada una de labores que se adelantaron durante el periodo. Se recibió correo con línea técnica para la implementación del PAI-PAIIN. como evidencia se anexa **Correos Electrónicos desde la supervisión.** **-Correos electrónicos desde el asociado.** https://drive.google.com/drive/folders/17F8eykMRE57ao10zrKscyA5NHGbo7zDM	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales/ obligación general 6.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.	Se pagaron los honorarios y/o salarios del talento humano para el periodo comprendido entre los días 01 de FEBRERO y el 28 de FEBRERO 2023.como evidencia se anexa FOR-PSS-214 Informe Financiero https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CBCKZd2LqZzX8lByvMVCFwLye8AGr2yk	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive // Informe Financiero / obligación No. 7.
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	En el presente periodo del informe no se descontó ningún valor al talento humano excepto los impuestos de ley, como evidencia se adjunta: FOR-PSS-214 Informe financiero https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bhwvR58Qo89JUqfEpjlZriPJbJw11luP	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive // Informe Financiero / obligación No.8.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor	Para el presente periodo del informe se realizó el pago de seguridad social de cada uno de los integrantes del talento humano, como evidencia se adjunta: Informe-Financiero FOR-PSS-214 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bjR_tw-tnLJLJPP2NCR8vjv0_r1HKmb_	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive // Informe Financiero/ obligación No. 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 5 de 40

fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.	Para el presente periodo del informe se canceló todos los gastos a los que se dan lugar por efectos del convenio, como evidencia se anexa: Carpeta Financiera: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1egrXd1PZ08ouzkOWrXV6vSH6RUXwNIEy	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive // Informe Financiero obligación No. 10.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	Desde el asociado garantiza la custodia responsable de la seguridad y el manejo de los documentos de las personas mayores como lo son las historias sociales y los registros propios de la institución, en las instalaciones de la organización ubicada en la localidad de Bosa. evidencia se adjuntan: **-Registro-fotográfico-archivo-físico** **-FUID-Inventario Documental convenio 8991-2022 ECODES** https://drive.google.com/drive/folders/1-MUH7b6_hMerREj8kb7GhXhoddeuBeqy	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales / obligación general N0. 11.
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Por parte del asociado se mantuvo la vigencia de las garantías establecidas en los pliegos y condiciones del convenio, a través de las pólizas, como evidencia se adjunta: -**Captura de pantalla de las Garantías de las Pólizas** https://drive.google.com/drive/folders/10mg0AR7PUBPNMnXoJNrN2wdu6IxVfPPl	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales / obligación general N0. 12.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del	Para el presente periodo del informe se asiste al 2 comité técnico convocado por la supervisión del convenio y se programan reuniones con el equipo de trabajo de la fundación con el fin de dar respuesta a las diferentes obligaciones como se puede evidenciar en:	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 6 de 40

Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**-Acta No. 12 Reunión equipo de trabajo.** **-Acta comité técnico No. 2.** **-Acta No. 13 Reunión equipo de trabajo Protocolo COVID.** **-Acta No. 14 Reunión equipo de trabajo entrega elementos de Bioseguridad.** https://drive.google.com/drive/folders/1mgRI9Tzkd3V3ryI8uK6l-ahVYDDY-tew	obligaciones generales / obligación general N0. 13.
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se elaboro y entrego informe financiero y técnico administrativo que dan cumplimiento a esta obligación. se adjuntan: **Informe Financiero** **Informe de Ejecución del periodo suscrito por el representante legal** https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tsTdRGo7l--isC9XWABFkWt3ZBmve2UC. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote1 7 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales / obligación general N0. 14.
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se cargaron los documentos que soportan el periodo de ejecución del mes de enero en la plataforma SECOP II, , se adjunta: **Pantallazo Cargue informe enero a SECOP II** https://drive.google.com/drive/folders/1GrM2wXbVbSI9ZxdfuPMSznlo7yvmg_nr	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones generales / obligación general N0. 15.
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se entregaron los informes, facturas, certificaciones y demás que den soporte al informe financiero de este periodo, se adjunta: Carpeta financiera https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8912 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive // Informe Financiero obligación No. 16.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a	Para este periodo no aplica, ya que no se ha presentado ninguna acción que cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, como evidencia se adjunta:	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 de 2022 - Lote 17 y soportes ubicados en el drive //

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 7 de 40

terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**Certificación Obligación 17** . https://drive.google.com/drive/folders/14pBeAbTMBbm7ft4ExSSQns2aExbOkjbg	Obligaciones generales / obligación No. 17.
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para este periodo no aplica, ya que no se ha presentado ninguna acción de daños a terceros por causa del Asociado, durante la ejecución del presente informe, se adjunta: **Certificación Obligación 18** https://drive.google.com/drive/folders/1QZHr0q-IsS3Lolq9NfX0Ga2fNGTJ9hUU	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 18.
19. Responder por las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Para este periodo se presentó **Certificación Obligación 19** suscrita por el_representante legal, mediante la cual refiere que responderá por las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. https://drive.google.com/drive/folders/1Bnnl4HRmgzPIxcbUPeUh9OZLJeKT2JAX	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 19.
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Para este periodo no se presentó ninguna situación para dar lugar deducción de valores por ningún concepto.	No aplica para el periodo del informe
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los	Para el periodo del presente informe se pudo verificar que el asociado allegó **Certificación Obligación 21.** suscrita por el representante legal mediante la cual certifican y comunican que no se presentaron conductas que lleven implícitas ningún tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado Así	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 21.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 8 de 40

diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. https://drive.google.com/drive/folders/1ZVKSzqN9iSIHgciu2jyVrVwaKzWg0ziL	
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para el periodo del presente informe se pudo verificar que el asociado allegó **Certificación Obligación 22.** suscrita por el representante legal mediante la cual certifican y comunican que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. https://drive.google.com/drive/folders/1Y6Sip-pudEumHQvXvjtMtJ0N4iJ_rzAZ	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 22.
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Por parte del asociado se dio cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad contra el COVID-19 como lo es, el uso del tapabocas y desinfectante, para ello se anexa: **-Acta # 14 Reunión equipo de trabajo entrega elementos de bioseguridad**. https://drive.google.com/drive/folders/1t3T-gKmHB5SjV2SQ8MhuCcqRaB4tTT24	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 23.
24. Implementar y utilizar la documentación para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Para el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero se implementó y se utilizó la documentación requerida para la prestación del servicio según lo establecido en el anexo técnico como evidencia se adjunta: **-Informe de ejecución del periodo.** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 24.
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el	Para el periodo del informe se cumplió con las demás obligaciones objeto de naturaleza del convenio tales como cumplir con los cursos de primer respondiente y atención a persona mayor.	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 9 de 40

presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Como evidencia se anexa: . - **Certificado primer respondiente** **- Certificado Atención Integral Persona Mayor** https://drive.google.com/drive/folders/1HfFkeZZEoZ7GoK1AABZwqBV1Gy8MLJHZ	ubicados en el drive //obligaciones generales / obligación N0. 25.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Durante el periodo de este informe se realizó las actividades proyectadas dentro del Plan de Atención Institucional en Encuentros Generacionales e Intergeneracionales. **-Informe de ejecución del periodo.** **-Encuentros generacionales.** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922 https://drive.google.com/drive/folders/1rljNoOkjbUVBzeY8gHwq6csJj4JNiwfL	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 1.
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Se dio cumplimiento con los aportes ofertados en el convenio para el periodo de este informe de acuerdo con lo programado, como se puede verificar en: Carpeta financiera. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ElWIIJL4Y0jlhwSJM_67sQQz7FpNnNYE	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 2/ carpeta financiera.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Para el presente periodo del informe No aplica ya que, según la programación del PAI, las actividades de Yoga y Tics se desarrollarán en el mes de mayo	No aplica para el periodo del informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 10 de 40

4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Durante el periodo del informe se implementó las acciones formuladas en el Plan de Atención Institucional -PAI- teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico. Se anexa: **-Cronograma Enero- febrero-.marzo** **-GMAIL PAI y Cronograma** **-PAI Centro Dia al Barrio Bosa** https://drive.google.com/drive/folders/1zPtAUS2ezyZRG-9XO7kLrteNuhP3AquJ	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 4.
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el presente periodo del informe se presentó evidencias y cronograma mensual de mayo y la implementación del plan de atención institucional. **Cronograma Enero Febrero Marzo** **Gmail Cronograma mes de Febrero** https://drive.google.com/drive/folders/1ZX4uDAOfaP3TmyFfm5DyVUCVXEggkBIe	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 5.
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio. .	El Plan de Atención se presentó en los tiempos estipulados del anexo técnico, para el periodo de este informe, se implementan las acciones proyectadas. **Cronograma Enero- Febrero-Marzo** **Gmail Cronograma mes de Febrero** https://drive.google.com/drive/folders/1SuEikFoPWmdaQyoIa8MbT23l3OIe9HS-	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 6.
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Para el periodo de este informe se presentó el consolidado de las valoraciones realizadas a las personas mayores con las características técnicas descritas en el anexo técnico, se adjunta carpeta con: **Valoraciones Nutrición** https://drive.google.com/drive/folders/1-3zlAmV6S2ngeHrDbBFkRsBCz6eOA88k	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 7.
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	En el periodo de este informe se realizaron intervenciones por parte de los profesionales por medio de encuentros generacionales y la toma de signos vitales. Se anexa: -**Registro fotográfico Toma de Signos.** **-Encuentros Generacionales Febrero.**	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 8.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 11 de 40

	https://drive.google.com/drive/folders/17OVpjSD5b89-IIAPmxSzKe0Zd385YhJT	
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Para el presente periodo del informe se registraron y realizaron las actividades generacionales con las personas mayores enmarcadas dentro de las once líneas de atención según las especificaciones del anexo técnico, como evidencia se anexa: **- Encuentros Generacionales Febrero.** https://drive.google.com/drive/folders/146UjvvNzIDlAihI5ubrJ4BfAhNWWHVOf ,	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 9.
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Para el presente periodo del informe se garantizó la comunicación constante por medios virtuales con el supervisor del convenio y sus apoyos, para el periodo e este informe se realizaron visitas de campo por parte de los apoyos a la supervisión con el fin de verificar la correcta ejecución del convenio como evidencia se presenta: -**Correos Electrónicos desde la supervisión.** **-Correos electrónicos desde el asociado.** https://drive.google.com/drive/folders/1nN_IMZkYGQjY1O9R1jBWoTMGl15Aiq-I	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 10.
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Para el periodo de este informe se presentó como soporte informe cualitativo y cuantitativo que contiene avances, dificultades y proyecciones. **-Informe cuantitativo y cualitativo Bosa.** https://drive.google.com/drive/folders/1xCjm2hBlNHanv3s7htQiVDkDp-mRMmHE	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 11.
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Por parte del asociado se dio cumplimiento a los lineamientos y protocolos de Bioseguridad establecidos en la normatividad vigente con el uso del tapabocas y desinfectantes, para su evidencia se anexa:	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive //

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 12 de 40

	-Acta # 13 reunión equipo de trabajo protocolo COVID. **-Registro fotográfico uso elementos de bioseguridad** https://drive.google.com/drive/folders/1CV7yMdXh2ksoIFMMdakvTSLgQ8ezZBNe	obligaciones técnicas/ obligación técnica 12.
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para el periodo reportado se presentaron 2 egresos de personas mayores por retiros voluntarios según reporte SIRBE corte 28 de febrero de 2023. Se anexa: **-Actas cierre de Expediente** **-Pantallazo SIEBE de personas mayores egresadas en febrero.** https://drive.google.com/drive/folders/1biMIX0kJQ3psxR3Akk9YTwaq5qRtq4tG	Ver Informe No.2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 13.
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el periodo correspondiente en el cual se firman acuerdos con las personas mayores que ingresaron en febrero. **-Acuerdos de corresponsabilidad febrero.** **-Registro Fotográfico Socialización Manual Buen Trato**. https://drive.google.com/drive/folders/1S6iBhCwNuChSJlZG0_8h0SzoSoYCz5DY	Ver Informe No.2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 14.
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	En las instalaciones del asociado se cuento con el archivo en físico y magnético de las historias sociales del proceso de focalización, caracterización y desarrollo de actividades del periodo del 1 al 28 de febrero de 2023. Se anexa: -**Registro fotográfico del archivo físico** **-FUID – Inventario Documental Convenio 8991-2022 ECODES lote 17.** https://drive.google.com/drive/folders/10cXWmVqIYq3iuY2lT16sLZ5trWDBbjEB	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 15.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 13 de 40

16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Para el periodo del presente informe, se anexó **Certificación obligación 16**. expedido por el representante legal, donde manifiesta que no se han presentado conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. https://drive.google.com/drive/folders/1kappmxVNS5ErlBjGBAzeuYwX6zCfrJGc	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 16.
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Para el periodo del 1 al 28 de No se identificaron personas menores de 60 años.	No aplica para el periodo del informe
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo del informe se realizó encuentros generacionales de lunes a jueves con las personas mayores inscritas en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de Bosa de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, como se videncia en: **-Encuentros Generacionales Febrero.** https://drive.google.com/drive/folders/1MIqqVPuxeF-bGrecJaPqlOkT7JyEOCbz	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 18.
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo de este informe se avanzó en la construcción del documento sistematización de la experiencia. - Introducción. - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Marco de referencia. Se anexa: **Avance Documento Sistematización de Experiencias.** https://drive.google.com/drive/folders/1FzSVyv2KRYJWWKhL3pkE0evvfm-lBrvs	. Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 19.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 14 de 40

20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Para el periodo de este informe se garantizó la atención integral interdisciplinaria de las personas mayores según lo establecido en el anexo técnico. Como se puede verificar en: -**Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 20.
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Para el periodo de este informe se garantizó la atención integral interdisciplinaria de las personas mayores según lo establecido en el anexo técnico. Se anexa: -**Informe de ejecucion del periodo suscrito por el representante legal.** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones técnicas/ obligación técnica 21.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se cumplió con la aplicación de los documentos que por tiempos ha sido implementado tales como las: **-Valoraciones Nutricionales.** https://drive.google.com/drive/folders/1akSgrMszjvbysapXCd2jEMT0rwK1-pR4	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 1.
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Para el periodo de este informe se garantizó que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, para ello se adjuntan: **- Manipulación Alimentos Yeny Paola León.** **- Examen Medico**	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 15 de 40

	https://drive.google.com/drive/folders/1xG4iL51tE9rRYnZiuDGR3Qt0_d9ruLVy	
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Para el periodo de este informe se garantizó que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año, para lo cual se anexa: **-Examen Médico.** https://drive.google.com/drive/folders/1deDkfQL0JfAP4FGcCysCr7HI76_QYDw1	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 3.
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para el periodo de este informe se garantizó que el talento humano cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 lo cual se puede verificar en: **-Cronograma Capacitación manipulación de alimentos.** **-Acta # 15 Manipulación de Alimentos Limpieza y Desinfección** https://drive.google.com/drive/folders/12sOrbGDjqMuueTya4AIgD0mdu55jkDLY	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 4.
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo de este informe se comenzó con la aplicación de **Valoraciones Nutricionales** a la población participante en la estrategia Centro Dia al Barrio de la localidad de Bosa. https://drive.google.com/drive/folders/170yEbRTAb8vAdcSfeXyC9FTRaNhcj3bj	. Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 5.
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se cumplió con la aplicación de los documentos que por tiempos ha sido implementado tales como las: **Valoraciones Nutricionales** https://drive.google.com/drive/folders/1Y5GRnQe2B9fkK49k13zuCIXEwrRQ1d-D	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 16 de 40

7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el presente periodo del informe se implementó el componente de estilos de vida saludable en el encuentro generacional del 27 de febrero. Se anexa: **-Encuentro Generacional Hábitos de vida saludable.** https://drive.google.com/drive/folders/1rVZ73hcN-vIT-JL0vK4njnhFJyhuu0GV	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 7.
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Para el periodo de este informe No se aplicó el formato digital ELCSA a la población. Se proyecta su implementación de la escala a partir del próximo informe.	No aplica para el periodo del informe.
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Para este periodo se suministró los refrigerios aprobados por la supervisión del del convenio. Los refrigerios se dan consecutivamente desde el menú 1 al menú 8 sin hacer variaciones en los mismos. La recepción, almacenamiento en punto y reparto en actividades se basan en las buenas de manufacturas (BPMs) de alimentos. Para su verificación se anexa: **-Cronograma Ciclos de menús.** **-Registro fotográfico de la entrega de refrigerios.** https://drive.google.com/drive/folders/1WyeNljzMWqVYsuanPBE6H1BeNSYzD9jn	Ver Informe No. 2 de supervisión gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // almacenan obligaciones componente Buenas prácticas Nutrición y Salubridad / obligación 9.
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo del informe se cumplió con todo lo estipulado por el anexo técnico en el componente de Nutrición y Salubridad como se puede evidenciar en: **-Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.** https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Lp0JuJ45tHJqB6mTsv3uXRxhVido4ZMx/edit#gid=664730922	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 10.
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigida en el Anexo Técnico.	En el periodo del informe se hizo entrega de los refrigerios en cada uno de los encuentros generacionales conforme a las especificaciones del anexo técnico., como se puede evidenciar en: **-Cronograma Ciclo de Menú** **-Registro fotográfico de la entrega de refrigerios**	. Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente Nutrición y Salubridad / obligación 11.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 17 de 40

	https://drive.google.com/drive/folders/1sMTugmw77j3MEargSh0ikn09IUnRzAH5	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.	Para el periodo de este informe se contó con espacios amplios, cómodos, agradables e inseguros. en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio. Se anexa: -**Registro Fotográfico áreas y ambientes adecuado** https://drive.google.com/drive/folders/11JQmE-ZzBHyRKgQeu1JMxhs-7LQcKcpx	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente ambientes adecuados y seguros / obligación 1.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Se participo de capacitación de implementación de gestión ambiental de la SDIS. Se anexa: **Acta Capacitación Ambiental.** https://drive.google.com/drive/folders/11JQmE-ZzBHyRKgQeu1JMxhs-7LQcKcpx	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones componente gestión ambiental / obligación 1.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado técnico.	Para el periodo de este informe se implementó el modelo de la imagen institucional definida para el servicio de centro día al barrio. Se anexa: -**Registro Fotográfico Implementación Imagen Institucional** https://drive.google.com/drive/folders/14hInvoHERQE0PUCqTygsGfhhn-n62uf5	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 1.
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para el periodo del informe se presenta malla asistencia febrero y reporto SIRBE a corte 28 de febrero con un total de 125 personas mayores en atención en atención Se anexa: **-Reporte SIRBE** **-Malla Asistencia Febrero**	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 18 de 40

	https://drive.google.com/drive/folders/1fXFjbFFvdPr4qhzeCy5Qs3w-TsExlYeJ	
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para el periodo de este informe se coordinó con el equipo técnico de la subdirección la gestión de 2 egresos de personas mayores por retiro voluntario. **-Actas cierre de Expediente** **-Pantallazo SIEBE de personas mayores egresadas en febrero.** https://drive.google.com/drive/folders/1eQjrrVSTuhSQS1HvJ6YNPiSmxFNdb_oU	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Se realizaron acercamientos a espacios comunitarios, presidente de juntas de acción comunal con el fin de establecer espacios de atención para las personas mayores. **-Solicitud Salón Comunal Casa de la Cultura.** **-Solicitud Salón Comunal Santa Inés.** **-Solicitud Salón comunal Motorista.** **-Registro Fotográfico Acercamiento de Espacios Comunitarios** https://drive.google.com/drive/folders/1MXe8HGZ9DovWya-5eFgP6nRN1MfvcSLN	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 4
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	Se cuento con la vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio como se puede evidenciar en: **Formato FOR -PSS- 214** https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yrnm2zVr-Xt6-eJ65LehxR_Kfo3cHaPz	Ver Informe No.2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 5.
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Esta obligación no aplica para el periodo del informe ya que se le dio cumplimiento en los tiempos y especificaciones establecidos en el anexo técnico.	No aplica para el periodo de este informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 19 de 40

7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el periodo de este informe se presentó vía correo electrónico el 16/02/2023 hoja de día 16/02/2023 la hoja de vida para el perfil de Auxiliar En actividad cognitiva, ya que se presentó cambio de talento humano Posteriormente el día 20/02/2023 el supervisor del convenio aprobó el nuevo perfil. Se anexa: **Documentos Jenny Paola León Romero.** **Gmail aprobación hoja de vida** https://drive.google.com/drive/folders/1Q0Zdxu81nJqAR_7MkMFvHyg5kyKeb8hS	Ver Informe de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 7.
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	Para el presente periodo del informe no se sugirió cambios del talento humano por parte de la supervisión.	No aplica para el periodo de este informe.
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	Para el presente periodo del informe no se presentó ausencias del talento humano, por tal motivo no se realizan descuentos.	No aplica para el periodo de este informe.
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Para el periodo de este informe se convocó y asistió al comité técnico No. 2 en el cual se evaluó toda la gestión del convenio de la localidad de Bosa. Se anexa: **Acta Comité Técnico Febrero** https://drive.google.com/drive/folders/1_zwPBr8Yb_pku3q11peW3aymBXdkmGmO	Ver Informe No.2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa / obligación 10.
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Esta obligación no se ha realizado debido a los tiempos de ejecución del contrato, se está en la capacidad de dar cumplimiento cuando sea necesario.	No aplica para el periodo del informe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Página 20 de 40

12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Se realizaron acercamientos a espacios comunitarios, presidente de juntas de acción comunal con el fin de establecer espacios de atención para las personas mayores. Se anexa **Solicitud Salón Comunal Casa de la Cultura.** **-Solicitud Salón Comunal Santa Inés.** **-Solicitud Salón comunal Motorista.** **-Registro Fotográfico Acercamiento de Espacios Comunitarios** https://drive.google.com/drive/folders/1C2KgIRb1U715eKY1afpNa6sDjQdV3Lov	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones de gestión administrativa/ obligación 12
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con todo lo descrito en el Anexo Técnico, como se puede evidenciar en: **Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.** https://drive.google.com/drive/folders/18j-AXjFlNgAwrbfO3FM7m1b-Mxxzx6FV .	Ver Informe No. 2 de gestión convenio 8991 DE 2022 Lote 17 y soportes ubicados en el drive // obligaciones e gestión administrativa / obligación 13.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENT	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO							
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1.	Cumplir a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 21 de 40

	socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.						seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					X	Para el periodo del presente informe no aplica teniendo en cuenta que esta obligación se cumplirá al finalizar el convenio o cuando sea necesario.
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través del acompañamiento permanente.
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
8.	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
9.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 22 de 40

	Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
10.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
11.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
12.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
13.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 23 de 40

	Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.						
	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
15.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
16.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
17.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (Daños a terceros) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 24 de 40

	proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						(acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica porque se verificó que no fue necesario la deducción de ningún valor
21.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (Tipos de violencia) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
22.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (tipo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 25 de 40

	conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						maltrato o violencias.) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
23.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
24.	Implementar y utilizar la documentación para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO							
1.	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 26 de 40

							seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
3.	3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.					X	No aplica para el periodo del informe ya que, según el PAI, las actividades de factores ponderables están proyectados para el mes de mayo
4.	4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
5.	5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
6.	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
7.	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 27 de 40

	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
10.	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
11.	11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
12.	12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
13.	13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.			X			. El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
14.	14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 28 de 40

	primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.						actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
	15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
16.	16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación (Tipos de violencia) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17.	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.					X	No aplica para el periodo del informe ya que no se identificaron personas menores de 60 años.
18.	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
19	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 29 de 40

	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
21	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
OBLIGACIONES DE COMPONENTE NUTRICIONAL							
1.	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
2.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
3.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
4.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 30 de 40

	etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.						
	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
6.	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
7.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
8.	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética					X	No aplica para el periodo del informe ya que se dará cumplimiento a partir del próximo informe.
9.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
10.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
11.	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 31 de 40

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico ambientes adecuados y seguros, en lo correspondiente a la Estrategia Centro Día al Barrio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
2.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
3.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
4.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
5.	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 32 de 40

	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.					X	Esta obligación no aplica para el periodo del informe ya que se le dio cumplimiento en los tiempos y especificaciones establecidos en el anexo técnico.
7.	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
8.	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					X	Para el periodo del informe no se realizó sugerencia de cambio del talento humano por parte de la supervisión.
9.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.					**X**	No aplica para el presente periodo del informe ya según verificación del área financiera no hubo ausencia del talento humano.
10.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
11.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el periodo del informe ya que se realizará al finalizar el convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 33 de 40

	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				**57**		**15**	

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales: NINGUNA
Obligaciones de carácter técnico: NINGUNA.
Componente de nutrición y salubridad: NINGUNA
Componente ambientes adecuados y seguros: NINGUNA.
Componente de gestión ambiental. NINGUNA.
Componente administrativo: NINGUNA

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 34 de 40

5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL $ 452.183.265 SDIS $. 402.443.105 ASOCIADO$. 49.740.160
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 45.110.490
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ 294.059.463
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano Elementos de aseo institucional Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 49.781.000 $ 634.996 $ 3.846.693
COSTO VARIABLE	Bienes Consumibles	$ 1.471.023
COSTO DE REALIZACIÓN	Refrigerios	$ 7.556.356
DESCUENTOS	Talento Humano	$ 0
AJUSTE A LA DECENA		$ 16.889
TOTAL		$ 63.273.179

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos

Balance Financiero 8991-2022

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 402.443.105	100%

Detalle Pagos realizados

Concepto	Valor total facturado	Porcentaje desembolso realizados
Desembolso 1	$ 45.110.490	11%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 35 de 40

2. Valor Adiciones:	$ 0	0%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0%
4. Valor Total:	$ 402.443.105	100%
5. Valor Desembolsado:	$ 45.110.490	11%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 63.273.179	16%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 108.383.669	27%
8. Saldo	**$ 294.059.436**	**73%**

Desembolso 2		
Desembolso 3		
Desembolso 4		
Desembolso 5		
Desembolso 6		
Totales	$ 45.110.490	11%

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 8991 de 2022 corresponde al **SEGUNDO** desembolso

A continuación, se presenta la relación de recursos a desembolsar para el **SEGUNDO** informe, correspondiente al servicio prestado y de acuerdo a la estructura de costos.

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado				
		MES 2 FEBRERO				
		01/02/23	28/02/23	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO ASOCIADO	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO
Coordinador/a	1	$ 5.292.000		$ 5.292.000	$ 0	$ 0
Profesional en nutrición	1	$ 0		$ 3.585.000	$ 3.585.000	$ 0
Acompañante en actividades físicas y de interacción social	2	$ 7.170.000		$ 7.170.000	$ 0	$ 0
Acompañante en actividades cognitivas y productivas	2	$ 7.170.000		$ 7.170.000	$ 0	$ 0
Acompañante en actividades recreativas y culturales	2	$ 7.170.000		$ 7.170.000	$ 0	$ 0
Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública	2	$ 4.348.000		$ 4.348.000	$ 0	$ 0
Técnico Auxiliar administrativo	1	$ 0	$ 2.174.000	$ 0	$ 0	$ 2.174.000
Sabedor mayor	3	$ 4.506.000		$ 4.506.000	$ 0	$ 0
Tallerista	2	$ 2.174.000		$ 4.348.000	$ 2.174.000	$ 0
Atención al ciudadano	1	$ 2.174.000		$ 2.174.000	$ 0	$ 0
Gestor Social	2	$ 6.518.000		$ 6.518.000	$ 0	$ 0
Psicosocial de visita domiciliaria	2	$ 3.259.000	$ 3.259.000	$ 3.259.000	$ 0	$ 3.259.000
Subtotal Recurso Humano		$ 49.781.000	$ 5.433.000	$ 55.540.000	$ 5.759.000	$ 5.433.000
Elementos de aseo institucional		$ 634.996	$ 634.299	$ 634.996	$ 0	$ 634.299
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 3.846.693	$ 0	$ 3.846.693	$ 0	$ 0
Subtotal Costos Fijos		$ 54.262.689	$ 6.067.299	$ 60.021.689	$ 5.759.000	$ 6.067.299

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 36 de 40

Costos Variables					
Bienes consumibles	$ 1.471.023		$ 3.787.200	$ 2.316.177	$ 0
Subtotal Costos Variables	$ 1.471.023	$ 0	$ 3.787.200	$ 2.316.177	$ 0
Costos por realización					
Refrigerios	$ 7.556.356	$ 933.932	$ 10.374.912	$ 2.818.556	$ 3.276.288
Subtotal por costos por realización / Causación	$ 7.556.356	$ 933.932	$ 10.374.912	$ 2.818.556	$ 3.276.288
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 16.889		$ -	$ -	$ -
Total costos:	$ 63.273.179	$ 7.001.231	$ 74.183.801	$10.893.733	$ 9.343.587

Se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos

Relación valores facturados convenio 8991-2022						
Periodo	**Atenciones**	**Valor bruto**	**Descuentos**	**Recursos no ejecutados**	**Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
ENTREGA 1 DEL 04/01/2023 AL 31/01/2023	496	$ 55.439.720	$ 0	$ 10.353.963	$ 45.110.490	Ver Nota
ENTREGA 2 DEL 1/02/2023 AL 28/02/2023	2.239	$ 74.183.801	$ 0	$ 10.893.733	$ 63.273.179	Ver Nota
TOTALES		**$ 129.623.521**	**$ 0**	**$ 21.247.696**	**$ 108.383.669**	**N/A**

Nota: Para el periodo No2 comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023 no se reconocen valores por cupos no ejecutados (Refrigerios no ejecutados) y el asociado no realiza cobro por 2 perfiles de talento humano los cuales prestaban servicios en la localidad de mártires por lo cual sus servicios se reconocían en ese convenio

La siguiente tabla corresponde al Talento humano por el periodo comprendido entre el 1 de FEBREROde 2023 al 28 de FEBRERO de 2023 con los siguientes valores:

ÍTEM	CANTIDAD	EJECUCIÓN MES 2	DESCUENTOS MES 2
Coordinador/a	1	$ 5.292.000	$ 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 37 de 40

Profesional en nutrición	1	$ 0	$ 3.585.000
Acompañante en actividades físicas y de interacción social	2	$ 7.170.000	$ 0
Acompañante en actividades cognitivas y productivas	2	$ 7.170.000	$ 0
Acompañante en actividades recreativas y culturales	2	$ 7.170.000	$ 0
Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública	2	$ 4.348.000	$ 0
Técnico Auxiliar administrativo	1	$ 0	$ 0
Sabedor mayor	3	$ 4.506.000	$ 0
Tallerista	2	$ 2.174.000	$ 2.174.000
Atención al ciudadano	1	$ 2.174.000	$ 0
Gestor Social	2	$ 6.518.000	$ 0
Psicosocial de visita domiciliaria	2	$ 3.259.000	$ 0

Como se trata de un convenio de asociación que estipula aportes en contrapartida, se especifica la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Periodo de ejecución	**Entrega**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales**
12/02/2022 al 31/03/2022	1	Costos fijos	$ 3.975.202	$ 26.361.294	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 351.762	$ 19.051.902	$ 0
01/01/2023 al 31/01/2023	2	Costos fijos	$ 6.067.299	$ 20.293.995	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 933.932	$ 18.117.970	$ 0
Total			**$ 11.328.195**	**$ 38.411.965**	**$ 0**
Valor inicial de aportes del asociado					**$ 49.740.160**
Costos fijos					$30.336.496
Costos variables					$ 0
Costos variables por realización					$ 19.403.664
Aportes del asociado ejecutados					**$ 11.328.195**
% aportes del asociado ejecutados					**23%**
Saldo aportes del asociado					**$ 38.411.965**

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2023 – 02*	FECHA DE PAGO *2023 – 02*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa Certificaciones de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmada por el representante legal LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MARQUEZ CC 1.023.009.985 y por la contadora ARACELLY GONZALEZ ARIAS T.P.101465-T		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 38 de 40

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio. El equipo de apoyo a la supervisión implementó los filtros de seguimiento para dar cumplimiento a la estructura de costos y a la ejecución soportada de acuerdo con lo establecido en el clausulado del convenio.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/10/2023

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
NANCY MONTEZUMA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 39 de 40

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION No 2 CONV 8991-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686 Creación: 2023-10-19 17:45:10

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 17:54:25

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local de Bosa

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
1015394525
ddazah@sdis.gov.co
Subdirector Local
SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Elaboración: Elaboro

Nancy Montezuma
27433641
nacomopa@gmail.com
Psicóloga
Secretaria de integracion social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686
2023-10-19T17:54:27-05:00 - Pagina 40 de 40

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION No 2 CONV 8991-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231019-174510-9d4a61-14505686 Creación: 2023-10-19 17:45:10

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-19 17:54:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nancy Montezuma nacomopa@gmail.com Psicóloga Secretaria de integracion social	Aprobado	Env.: 2023-10-19 17:45:11 Lec.: 2023-10-19 17:45:51 Res.: 2023-10-19 17:46:07 IP Res.: 191.95.61.252
Firma	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN S	Aprobado	Env.: 2023-10-19 17:46:07 Lec.: 2023-10-19 17:54:20 Res.: 2023-10-19 17:54:25 IP Res.: 191.156.63.41